

INFORME DE ACLARACIONES N° 1**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO
PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL III-BO-L1222****ADQUISICION DE VARILLAS DE ANCLAJE, ANCLAS Y RACK 1 VIA PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025
CODIGO: LPI-BID-ENDE-PERIII.5**

La Empresa Nacional de Electricidad en el marco del Programa de Electrificación rural III según Contrato de Préstamo N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO; proceso de Licitación con Código LPI-BID-ENDE-PERIII.5, para la ADQUISICION DE VARILLAS DE ANCLAJE, ANCLAS Y RACK 1 VIA PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025 y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IAO 7.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del proceso referido, a continuación se da respuesta a todas las solicitudes de aclaración realizadas hasta el 4 de agosto del presente, así como las que surgieron durante la reunión de aclaración de consultas, mismas que fueron recibidas dentro de los veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
	CONSULTAS ESCRITAS	
1	Solicitud ampliación de plazo para la entrega de la presentación de ofertas 20 días calendario adicionales	<i>Se amplía el plazo para la entrega de la presentación de ofertas en 15 días calendario. Ver numeral 1 de la enmienda N°1.</i>
2	Solicitud ampliación de plazo para la entrega de los bienes a 180 días calendario.	<i>Se amplía el plazo para la entrega de los bienes a 160 días calendario. Ver numeral 4 de la enmienda N°1.</i>
3	¿Se tiene un cronograma de entregas?, o solamente cumplir con el plazo final?	<i>El proponente podrá realizar entregas parciales, siempre y cuando se realice la entrega del total de los bienes dentro del plazo establecido. Asimismo, el proponente deberá presentar un cronograma de entregas conforme está establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Lista 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
4	¿Los pagos finales se realizarán con la entrega total o según entregas parciales?	<i>Los pagos por embarque y por entrega se podrán realizar por entregas parciales según lo establecido en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 17.1.</i>
5	¿La adjudicación es por ítem o por lote completo?	<i>La adjudicación es por lote completo</i>
6	¿Se requiere que los productos sean verificados por un personero de ENDE en fábrica antes de su tránsito a Bolivia?	<i>No se requiere que los productos sean verificados en fábrica por personal de ENDE. Sin embargo, se debe enviar los certificados de pruebas realizadas con resultados satisfactorios.</i>
7	Para los ensayos de rutina, podría especificar que ensayos técnicos requiere ENDE para cada producto.	<i>Las pruebas de rutina a realizarse son:</i> - <i>Inspección Visual: Revisión física de los materiales</i> - <i>Verificación de dimensiones.</i> - <i>Verificación del espesor del galvanizada</i> - <i>Prueba de resistencia a la tracción.</i>
	CONSULTAS REALIZADAS EN REUNION DE ACLARACIONES DEL DOCUMENTO DE LICITACION.	
1	¿Cuál es el INCOTERM que se solicita para poder cotizar en la licitación?, porque en el pliego indica CIP.	<i>Según se señala en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), punto IAO 15.7 y en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto GCC 5.2(a), la Evaluación de las ofertas y adjudicaciones se realizará de acuerdo al Incoterms * 2020, DPU - Entregado en el destino final.</i>
2	¿Podemos participar directamente como empresa extranjera o podríamos participar también a través de nuestro distribuidor en Bolivia?	<i>Las empresas extranjeras podrán participar directamente como oferentes, sean o no sean fabricantes, de acuerdo a las requisitos detalladas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 5.</i> <i>Un fabricante extranjero también podrá participar a través de un distribuidor legalmente constituido en Bolivia quien se constituiría como oferente, en este caso, este distribuidor deberá realizar previamente la</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
		<i>los bienes. Se aclara que, en caso de que el distribuidor requiera que el pago se realice en dólares o cualquier moneda extranjera, este deberá contar con una cuenta en esa moneda en el exterior para poder recibir los pagos correspondientes.</i>
3	¿Los pagos serán directos del BID? o los de fondos salen de ENDE?	<i>Los pagos serán directos del BID a la cuenta del oferente en el exterior.</i>
4	Respecto a las boletas de garantía, tenemos entendido que se va a solicitar boletas de garantía para la firma del contrato. ¿Para el anticipo se va a tener otro tipo de boleta?	<i>Para la firma de contrato se requerirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al 7% del monto total del contrato de acuerdo a lo señalado en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 19.1, CGC 19.3 y CGC 19.4.</i> <i>En caso de que el oferente solicite el pago de anticipo, este deberá adjuntar a su solicitud una Garantía de Correcta Inversión de anticipo por un monto equivalente al 100% del monto solicitado con las características establecidas en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 17.1.</i>
5	¿Los plazos de las boletas en que tiempo van a exceder al plazo del contrato?	<i>La vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser de por lo menos 120 días calendario después de la recepción definitiva de los bienes o conformidad de ENDE de acuerdo a lo establecido en Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 19.4.</i> <i>La Garantía de Correcta Inversión de anticipa deberá ser válida hasta que los bienes hayan sido entregados a ENDE en la forma establecida en el documento de licitación y tal como se señala en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 17.1.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
6	Sobre las cantidades enviadas a los diferentes lugares de entrega. ¿Requieren que los bienes vengan desde origen separados por destino (por ciudad)? ¿O se puede hacer algún tipo de estibaje en algún almacén central de ENDE en la Ciudad de Cochabamba?	<i>El proveedor o fabricante deberá evaluar la forma más conveniente de transportar los bienes hasta el destino final según la requerido en el documento de licitación.</i> <i>Se aclara que, luego de la desaduanización en Bolivia, el proveedor podrá realizar el estibaje o la redistribución de los suministros en otros medios de transporte para que los bienes sean entregados en el destino final según se indica en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 5.2(a). ENDE no cuenta con almacén en la ciudad de Cochabamba para realizar esos procesos.</i>

